



RADICACION: 08 001 40 53 008 2020 00302 00
PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL
DEUDORA : GLENDYS MARETH SIERRA AGUILAR CC 22667864

INFORME SECRETARIAL.

Paso al despacho expediente del epígrafe, informándole que el liquidador designado ha presentado documento que contiene inventarios y avalúos. SÍRVASE PROVEER.

Lu Marina Lobo Martínez

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, DICIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 567 del CGP, procede correr traslado a las partes del inventario y avalúo actualizado, presentado por el liquidador designado. Una vez vencido dicho traslado y el de las observaciones y objeciones que eventualmente se presenten, corresponderá citar a las partes a la audiencia de adjudicación solicitada por la apoderada de la deudora, conforme lo dispone el artículo 568 del CGP.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador, a las partes, por un término de diez (10) días, para que presenten observaciones, y de estimarlo pertinente, alleguen un avalúo diferente.

SEGUNDO: Una vez vencido el anterior término, pase al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ